



PROVEEDOR: 2365 - PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 35 DÍAS NATURALES	
REQUISICION No. 09-35-0052-17	NÓ. CUADRO COMPARATIVO 09-35-0052-17	PEDIDO NUM. PE-350009-64/2017	FECHA DE ADJUDICACION 14/07/2017	HOJA NUM. 1 DE 2

Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	09
Unidad Administrativa	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO	CLAVE	35
Partida Presupuestal	MUEBLES DE OFICINA	CLAVE	5111
Proyecto	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	NÚMERO	090039

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ARCHIVERO METÁLICO VERTICAL DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO, CONFORMADO POR UNA CUBIERTA SUPERIOR EN LAMINA ROLADA EN FRIÓ CALIBRE-, 22, UNA SOLA PIEZA PARA LOS COSTADOS Y RESPALDO EN LAMINA ROLADA EN FRIÓ CALIBRE 24, UN SOCLO INFERIOR AL FRENTE EN LAMINA ROLADA EN FRIÓ CALIBRE 22. CON 4 REFUERZOS VERTICALES EN LOS COSTADOS EN LAMINA CALIBRE 22, Y DIVISORES FRONTALES ENTRE GAVETAS. JALADERA DE ALUMINIO ATORNILLADA, CON BOTON DE SEGURIDAD EN CADA GAVETA PARA EVITAR QUE SE ABRA ACCIDENTALMENTE, CERRADURA DE CILINDRO REMOVIBLE .	PIEZA	19	\$ 3,799.00	\$ 72,181.00
2	ESCRITORIO RECTO: CUBIERTA, PATAS Y FALDON FABRICADOS EN MELAMINA, CON ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM.1 PEDESTAL COLGANTE QUE CUENTA CON UN CAJON LAPICERO, UN ARCHIVO CON PREPARACION PARA FOLDER COLGANTE, TAMAÑO CARTA, CORREDERAS DE EXTENSION TOTAL Y NIVELADORES. UN PEDESTAL COLGANTE DEL LADO DERECHO. ALTURA DE 75 CM FONDO DE CUBIERTA 60 CM DIMENSIONES: FRENTE 45 CMS. FONDO 63 CM , ALTURA: 132 CM. CMS	PIEZA	18	\$ 3,399.50	\$ 61,191.00
3	ESTACION DE TRABAJO ESTACIÓN DE TRABAJO FORMA DE L FABRICADO EN MELAMINA CUBIERTAS: MATERIAL MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR. SÓLIDO, LAMINADO AMBAS CARAS COLORES SEGÚN CATALOGO. CANTOS RECUBIERTOS CON MOLDURA EN T? O T-MOULDING COLOR NEGRO. CUBIERTAS CON PREPARACIÓN PARA PASA CABLES. MEDIDAS: 2.40 X 1.05 X .75 M. PEDESTALES: FABRICADO EN AGLOMERADO DE 16 MM. DE ESPESOR. CON MELAMINA EN AMBAS CARAS, CANTOS RECUBIERTOS CON MOLDURA EN T? O T-MOULDING COLOR NEGRO. CUENTA CON UN CAJÓN DE ARCHIVO Y DOS CAJONES PAPELEROS, TAMAÑO OFICIO , INCLUYE ACCESORIOS PARA ARCHIVO COLGANTE A BASE DE CABALLETE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, JALADERA METÁLICA CURVA EN COLOR NEGRO, CERRADURA DE SEGURIDAD, CON CORREDERA EMBALADA DE ¼ EN CAJÓN PAPELERO Y EMBALADA IMPORTADA DE DOBLE EXTENSIÓN EN CAJÓN DE ARCHIVO. CON REGATONES NIVELADORES PATAS: ELABORADOS EN MATERIAL MELAMINICO DE 28 MM. DE ESPESOR. SÓLIDO, LAMINADO EN AMBAS CARAS. COLOR NEGRO, CON TODOS SUS CANTOS RECUBIERTOS CON MOLDURA EN T-MOULDING COLOR NEGRO EN EL CASO DE PATAS RECTAS Y EN LAMINADO PLASTICO SIN T-MOULDING EN EL CASO DE LA PATA CURVA. INCLUYE REGATONES DE NIVELACIÓN CON TUERCA INSERTO PARA DAR ESTABILIDAD Y VERSATILIDAD EN LA ALTURA DEL MUEBLE. LA FORMA DE LAS PATAS PUEDES SER CURVAS O RECTAS SEGÚN ELECCIÓN.	PIEZA	1	\$ 3,970.00	\$ 3,970.00
4	MESA DE TRABAJO CUBIERTA Y PATAS EN MELAMINA CON ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC. DE 1MM Y NIVELADORES. FRENTE: 150, ALTURA DE 75CM. FONDO DE CUBIERTA 75 CM CALIBRE: LA CUBIERA, PATAS Y FALDÓN SON EN ESPESOR DE 28 MM	PIEZA	7	\$ 3,158.90	\$ 22,112.30
5	MESA TIPO TABLON, FABRICADO EN PERFIL 3/4 X 1" 1/4 Y TUBO REDONDO 1" 1/4 CAL. 20 ACABADO EN PINTURA. CUBIERTA EN POLITILENO DE 2.8 MM DE ESPESOR MED. 2.40 X 75 X 75	PIEZA	3	\$ 2,348.70	\$ 7,046.10
6	SALA DE ESPERA EN VINIPIEL COLOR CHOLOLATE, ASIENTO EN HULE ESPUMA, INCLUYE: 1 SILLON DE 3 PLAZAS , 1 SILLÓN DE 2 PLAZAS, 1 SILLÓN DE 1 PLAZA.	PIEZA	1	\$ 17,832.00	\$ 17,832.00
7	SILLA APILABLE EN UNA SOLA PIEZA EN PLASTICO RESISTENTE ALTURA 83 CMS. FRENTE 56 CMS. FONDO 58 CMS. EN COLOR BLANCO.	PIEZA	31	\$ 234.50	\$ 7,269.50

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO PILA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZO JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 2365 - PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 35 DÍAS NATURALES	
REQUISICION No. 09-35-0052-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-35-0052-17	PEDIDO NUM. PE-350009-64/2017	FECHA DE ADJUDICACION 14/07/2017	HOJA NUM. 2 DE 2

Dependencia	<u>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</u>	CLAVE	<u>09</u>
Unidad Administrativa	<u>CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO</u>	CLAVE	<u>35</u>
Partida Presupuestal	<u>MUEBLES DE OFICINA</u>	CLAVE	<u>5111</u>
Proyecto	<u>ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES</u>	NÚMERO	<u>090039</u>

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	SILLA DE VISITA: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBULAR OVALADO DE 5/8" X 1 1/8" CAL. 18 ESPUMA 20/45 BASE FIJA EN 4 PUNTAS ACABADO EN CROMO O PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA COLOR AZUL MEDITERRANEO, SEMIMATE TEXTURIZADA. ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO CON HULE ESPUMA FLEXIBLE DE 24 KG/M <sup>2</sup> DE DENSIDAD. TAPIZADO EN TELA POLIESTER EN COLOR AZUL MARINO	PIEZA	30	\$ 479.50	\$ 14,385.00
9	SILLA DE VISITA ISO: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBULAR OVALADO DE 5/8" X 1 1/8" CAL. 18 ESPUMA 20/45 BASE FIJA EN 4 PUNTAS ACABADO EN CROMO O PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA COLOR AZUL MEDITERRANEO, SEMIMATE TEXTURIZADA. ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO CON HULE ESPUMA FLEXIBLE DE 24 KG/M <sup>2</sup> DE DENSIDAD. TAPIZADO EN TELA POLIESTER EN COLOR PURPURA	PIEZA	30	\$ 479.60	\$ 14,388.00
10	SILLÓN EJECUTIVO, BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON REFORZADO, RODAJAS TIPO DUAL Y/O REGATONES. ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MECANISMO: PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE REGULACIÓN DE TENSION PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. ASIENTO Y RESPALDO: ALTO, HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESILENCIA; CON DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO FORRADOS EN PIEL. LAPIZ: FRENTES DEL ASIENTO Y RESPALDO EN PIEL COLOR NEGRO; VINIL AL REVERSO Y LOS COSTADOS. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 160 KGS. APROXIMADAMENTE.	PIEZA	18	\$ 2,999.50	\$ 53,991.00
				IMPORTE	\$ 274,365.90
				IVA	\$ 43,898.55
				TOTAL	\$ 318,264.45

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCCOÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Yo. Bp.  ANDREA BRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	--

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**1.- DEL PEDIDO**

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

**2.- DEL PAGO**

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requerente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

**3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsistencia de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

**4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jittepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 88, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufragar los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerente de "Los Bienes".

**5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.**

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requerente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requerente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

**6.- DE LA VIGENCIA.**

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requerente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil dieciséis.

**7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN**

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

**7.3. Son causas de rescisión:**

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

**8.- DE LA FACTURACIÓN**

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEMT20601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requerente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondiera.

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**R E C I B I D O D E C O N F O R M I D A D**

NOMBRE PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO LEGAL: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: [CREDENCIAL DE ELECTOR ESCRITURA No. 02,941 NOTARIO No.03] DE LA CIUDAD DE: PUEBLA, PUEBLA, FECHA: [23 DE MAYO DEL 2012]

FIRMA: \_\_\_\_\_

DÍA	MES	AÑO	HORA
O B S E R V A C I O N E S			